Relación con Medios Andrea Castro Velez +57 (1) 603-9134 andrea.castro@cemex.com Relación con Inversionistas
Pablo Gutiérrez
+57 (1) 603-9051
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. INFORMA

BOGOTÁ, D.C. 29 DE OCTUBRE DE 2020.- CEMEX Latam Holdings, S.A. ("CLH") (BVC: CLH) informa que el día de hoy CEMEX España, S.A. ("CEMEX España") publicó el Primer Aviso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de CLH (el "Aviso de Oferta") informando al público las condiciones generales de la Oferta Pública (la "Oferta") y haciendo público el Cuadernillo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de CLH (el "Cuadernillo de Oferta", junto con el Aviso de Oferta, los "Documentos de Oferta").

El Cuadernillo de Oferta está a disposición de los destinatarios de la Oferta en: (i) la Superintendencia Financiera de Colombia, ubicada en Calle 7 No. 4-49, Bogotá DC, Colombia, (ii) la página de la BVC, en siguiente https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/Prospectos/Prospectos Acciones? action=dummy, (iii) las oficinas del Oferente ubicadas en Hernández de Tejada 1, CP 28027, Madrid, España, y su página web (https: //www.cemex.es/prensa), (iv) las oficinas de Gómez-Pinzón Abogados S.A.S., asesor legal del Oferente, ubicadas en Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204, Bogotá DC, Colombia, (v) las oficinas de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa ubicada en Carrera 7 No.71-52 ΤB Piso Bogotá DC, Colombia, página 16 (https://www.daviviendacorredores.com/2020/04/opa-cemex-latam-holdings/), y en la página web de CLH, en el link: https://www.cemexlatam.com/es/inversionistas/oferta-publica-de-adquisicion

Asimismo, CLH informa que el Aviso de Oferta fue publicado por CEMEX España, el día de hoy en los periódicos, La República y Portafolio (anexos a este comunicado), también disponibles para los destinatarios de la Oferta en las mismas ubicaciones mencionadas previamente. CEMEX España ha puesto a disposición de los destinatarios de la Oferta traducciones no oficiales al inglés del Cuadernillo de Oferta y el Aviso de Oferta en www.cemex.es/prensa.

De conformidad con la regulación colombiana, la acción de CLH se reactivará para su negociación bursátil a partir del 30 de octubre de 2020.

Proponen crear 'vacunas por impuesto de renta'

ECONOMÍA

HACIENDA. A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE LEY, EL CONGRESO BUSCA UN MECANISMO SIMILAR AL DE 'OBRAS POR IMPUESTOS' PARA INCENTIVAR LA COMPRA DE LA FUTURA CURA CONTRA EL COVID

zar a personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios para efectuar el pago hasta de 50% del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la importación o compra de vacunas en el mercado interno, con el

objeto de ponerlas a disposición del sistema de salud para su distribución en todo el territorio nacional", puntualizó Ciro Guerra, senador firmante y suscri-

lucha adecuada contra la pandemia, el derecho al acceso al sistema de salud y su prioridad, y deber de salvaguardar la integridad de la población.

De llegar a ser aprobada la iniciativa, la Presidencia de la República, conjuntamente con el INS y el Invima, tendría tres meses de plazo para crear el marco regulatorio que permita la

Al respecto, el decano de la facultad de Economía de la Universidad del Rosario, Carlos Sepúlveda, manifestó que la medida sí contribuiría con un mayor acceso al tratamiento ante la dificultad fiscal que obstaculiza los procesos de compra.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA

Ante el Congreso de la República, 13 representantes a la Cámaray un senador del Centro Demo*crático* presentaron un proyecto de ley que busca la destinación de parte del impuesto de renta que declaran las empresas para la compra y acceso a la futura vacuna contra el covid-19.

Específicamente, la iniciativa pretende que el Gobierno tenga la capacidad de seleccionar recursos de las personas jurídicas que obtengan ingresos brutos en el año superiores a \$1.303 millones y que declaren el impuesto, para destinar 50% de esos pagos a la importación del tratamiento y asegurar una inmunización de la población co-

El argumento de los autores del proyecto es que, a diferencia del mecanismo de obras por impuestos (en el que las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta 50% de su renta a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza), se permitiría que los contribuyentes al impuesto de renta puedan utilizar el sistema para efectuar la compra de las vacunas.

"El Gobierno, previo concepto del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Invima, podrá autori-

PROPUESTA DE VACUNAS POR IMPUESTOS

IMPUESTO DE RENTA:

Destinación de 50% del impuesto de renta a compra de vacunas

Ingresos de una empresa

\$1.303 millones

Impuesto renta

\$416,9 millones

Destinación a vacunas

\$208,48 millones

ngreso de la República / Gráfico: LR-ER



Juan Manuel Daza

Representante a la

"El proyecto permitiría que los contribuyentes al impuesto de renta puedan usar el mecanismo para la compra de vacunas, con el fin de apoyar a la inmunización".

Díganos en:

www.larepublica.co Con el Foro LR sobre la operación de la Filial de EPM, Afinia, en la Costa Caribe. to al proyecto.

Para los autores del proyecto, el Estado debe garantizar una

ejecución de este sistema.

LATAM

FORMULADA POR CEMEX ESPAÑA, S.A.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE

MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

CEMEX ESPAÑA, S.A. (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, dando cum-plimiento a lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "<u>Decreto 2555</u>"), mediante el presente aviso (el "<u>Aviso de Oferta</u>") informa al público en general sobre su oferta pública de adquisición (la "<u>Oferta</u>" o la "<u>OPA</u>") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia ("<u>bvc"</u>) de la sociedad CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (el "<u>Emiso</u>r" o "CLH"), sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, en los siguientes términos:

- **DESTINATARIOS DE LA OFERTA:** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CLH, incluyendo a los accionistas residentes en los Estados Unidos de América, con excepción del Oferente y del Emisor respecto de las acciones readquiridas (los "Destinatarios").
- NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR: EI Oferente formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor equivalente, al 30 de junio de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, al 0,00000018% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor y como máximo ciento cuarenta y nueve millones seiscientas diez mil ciento seis (149.610.106) acciones de CLH, que equivalen a veintiséis coma ochenta y cuatro por ciento (26,84%) del capital suscrito, pagado, en circulación y con derecho a voto de CLH de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de junio de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Aviso, el Oferente podrá, a través de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.14 y siguientes del Reglamento General de la bvc y 3.9.1.5 de

- PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL: CEMEX EXPAÑA, S.A. declara que, posee la cantidad de cuatrocientos siete millones ochocientas noventa mil trescientas cuarenta y dos (407.890.342) acciones de CLH que, al 30 de junio de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, equivalen al setenta coma cincuenta y cuatro por ciento (70,54%) de las acciones suscritas y pagadas del Emisor, y el setenta y tres coma dieciséis por ciento (73,16%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, excluyendo las acciones readquiridas por el Emisor.
- CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES: El Oferente ofrece moneda legal colombiana como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor.
- PRECIO AL CUAL SE OFRECE COMPRAR: El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de tres mil doscientos cincuenta Pesos Colombianos (COP\$
- PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO: El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC") y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Óferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos $3.3.3.15~\mathrm{y}~3.3.6.1~\mathrm{del}~\mathrm{Reglamento}~\mathrm{de}~\mathrm{bvc}, \mathrm{el}~\mathrm{artículo}~60~\mathrm{y}~\mathrm{siguientes}~\mathrm{del}~\mathrm{reglamento}$ de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables

GARANTÍA: El Oferente constituirá para respaldar las obligaciones de la OPA un depósito en moneda legal colombiana en un establecimiento bancario legalmente autorizado para funcionar en Colombia, cuyo único titular será la bvc, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la bvc y el numeral 5 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc. Esta garantía cubre un valor de ciento setenta mil ciento ochenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos (COP\$170.181.495.575) equivalente al 35% del importe total de la OPA

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el precio ofrecido por acción que es equivalente a tres mil doscientos cincuenta Pesos Colombianos (COP\$ 3.250), por (ii) el número máximo de acciones que se propone adquirir en la OPA

el cual al 30 de junio de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, es equivalente a ciento cuarenta y nueve millones seiscientas diez mil ciento seis (149.610.106) acciones ordinarias de CLH, por (iii) el 35%, que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado se encuentra dentro del rango entre 525.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y 874.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la Oferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES: Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de veintidos (22) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2020 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se incie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de la Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del periodo de aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el Instructivo Operativo que expida para tal efecto

Como quiera que el Periodo de Aceptaciones es de veintidos (22) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

- INEXISTENCIA DE PREACUERDOS: El Oferente no ha celebrado preacuerdos relacionados con la operación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección 8.2 del Cuadernillo de Oferta.
- 10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN: Los valores se encuentran inscritos en la bvc. La presente Oferta se formulará y se realizará en la bvc.
- 11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPA: La operación de compra será realizada a través de Corredores Davivienda S.A., Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 71 – 52 TB Piso 16, teléfono 57 1 3123300.

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptarla podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc.

- 12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE: El Consejo de Administración del Oferente aprobó la realización de esta Oferta el 31 de agosto de 2020.
- 13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS: La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante el oficio No. 2020215993-032-000 del 23 de oc-
- 14. CUADERNILLO DE LA OFERTA: El Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, (ii) en la página web de la bvc https://www.bvc.com.co Opción: Empresas -> Prospectos > Acciones, (iii) las oficinas del Oferente ubicadas en Hernández de Tejada 1, CP 28027, Madrid, España y en su página web www.cemex.es/prensa, (iv) las oficinas nte ubicadas en la Calle 67 No. 7-35 Oficin Bogotá D.C., Colombia y (v) en las oficinas de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa ubicadas en Carrera 7 No. 71 – 52 TB Piso 16 Bogotá D.C., Colombia y en su página web https://www.daviviendacorredores.com/2020/04/opa-cemex-latam-holdings/.

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTOR-IZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABIL-IDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRE-CIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPEC-TIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.







Especial / Data como materia prima del siglo XXI

La estrategia, factor clave en el manejo de la información

El 'big data' permite otorgar a los datos de su compañía un papel como punto de referencia que aclare dudas de desempeño y plantee soluciones.

uchos son los fac- Para José Mutis O, countores que se deben tener en cuenta a try mánager de SaS Colombia & Ecuador, hay tres factions al mola hora de elegir una compatores importantes al moñía que va a administrar los mento de seleccionar un datos de la empresa. Sin emaliado estratégico para la bargo, antes de hacer la elección se debe definir la estrategia de datos que le permi- pañía a elegir tenga un lideta a la organización tomar razgo comprobado en el secdecisiones. Esta debe consitor. Contar con experiencias derar aspectos como: acce- de éxito previas es garantía so a los datos (fuentes de información), integración y fiables, lo cual conlleva a retransformación de datos, laciones exitosas de largo limpieza de datos, seguri- plazo. Segundo, la compadad, relación entre el dato y nía debe ofrecer una proel negocio, usuario de los da- puesta de valor sólida que tos y, por último, la presencubra de principio a fin el citación de los datos. clo de vida de la gestión de Así lo confirma Juan Sandatos. Por último, la elec-

tiago Guzmán, country ma- ción no debe estar basada nager para la región andina de VMware quien asegura logía. "Las compañías lídeque una vez definida la es- res deben ser responsables, trategia, el siguiente paso es además de la implementainiciar con la definición del ción tecnológica, de todos caso de uso o problemática los aspectos metodológide negocio que requiere una cos, acompañamiento, so- bilidad y la cercanía, las ca- ritmo que veníamos acos- analítica (descriptiva, pre- delos de negocios. respuesta a través de los datos. "Con esto definido, el siguiente paso es determinar los habilitadores tecnológicos donde reposará y se administrará la información para que los usuarios de la compañía accedan a la data para análisis y toma de decisiones. En esta definición los criterios para tener en cuenta son: que sean tecnologías que permita acceder y consultar la información desde cualquier lugar y dispositivo, de forma eficiente y rápida, y con seguridad intrínseca que salvaguarde uno de los activos más relevantes de la compañía, que es su data e información", comenta.

LA COMPAÑÍA A **ELEGIR PARA LA GESTION DE** DATOS, DEBE **OFRECER UNA PROPUESTA DE VALOR SÓLIDA QUE CUBRA EL** CICLO DE VIDA DE **ESA GESTION.**

LA SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y LA CERCANIA, gestión de los datos corpora-**SON PARTE DE** tivos. Primero, que la com-LAS DISTINTAS CARACTERÍSTICA **S QUE HOY UNA** COMPANIA DE de implementaciones con-**TECNOLOGIA** PUEDE PROVEER.

exclusivamente en la tecno-

lo anterior, de acuerdo con el nivel madurez organizativa de su empresa", comenta Importancia de la 'big

Por su parte, Pedro Montagut, gerente de soluciones datos estructurados y no es-

presarial, y a partir de esta gías", dice. generación de grandes volúdatos son uno de los activos data'. "Eso hace que la 'big data'

acorde a la criticidad de la siquiera sabían que tenían. ples fuentes". Con una cantidad tan granñías. Y cercanía, puesto que de de información, los dadere adecuada. Al hacerlo, cas del mercado y anticipar- las organizaciones son capatendencias de una forma vacidad de estos. más comprensible", dice Juan Santiago Guzmán, de

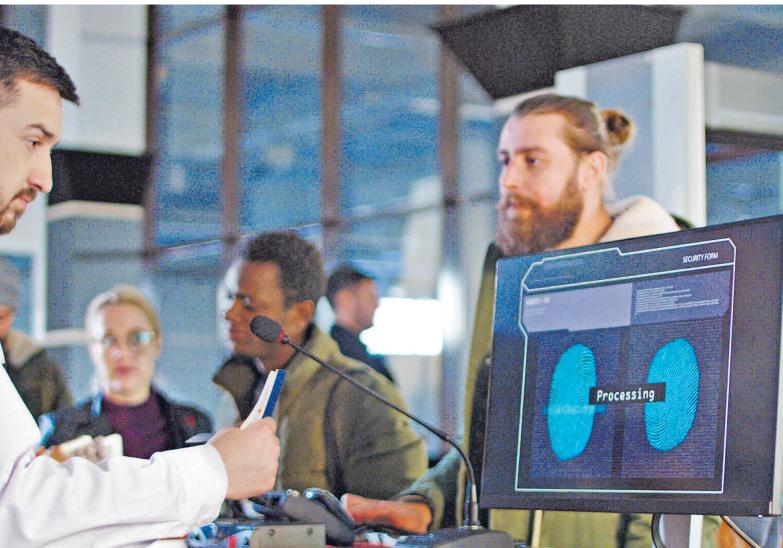
En los últimos años, los VMware. digitales de Claro, dice que tructurados han crecido 5 la inteligencia artificial, los petitiva en el momento de son la seguridad, la disponi- veces más rápido frente al 'bots' de automatización, la crear u optar por nuevos mo-

tumbrados; esto obedece a dictiva o prescriptiva), el Inque redes sociales, conteni-do, internet, son fuentes de generación de datos. El ámbito empresarial no es ajeno mento en que son enriquecia este fenómeno, puesto dos con los datos. "En este que los usuarios de informa- sentido, en Claro, aparte de ción, proveedores, clientes, apoyar a nuestros clientes mercados, finanzas, entre en su conversión a empreotros están consumiendo y sas inteligentes porque togenerando información de man decisiones a partir de la compañía y el ecosiste- los datos, estamos sembranma. Esto ha llevado a que do el terreno para habilitar los datos jueguen un papel nuevos casos de uso e impleimportante en el ámbito em- mentar nuevas tecnolo-Adicionalmente, el geren-

porque en este momento los menes de datos nace 'big te agrega que "las decisiones que pueden empezar a tomar o mejor aún, que puetenga ese papel relevante den anticipar solo son posipara muchas empresas y es bles en el momento en que el hecho de que proporcio- se tengan todos los datos relos de atención y garantías na respuestas a muchas pre- levantes del negocio de forde desempeño deben estar guntas que las empresas ni ma veloz, veraz y de múlti-Es decir, son varios los re-

tos a los que se enfrentan quien vaya a administrar tos pueden ser moldeados o las compañías cuando se los datos debe entender el probados de cualquier ma- trata de implementar el 'big negocio de sus clientes, aco- nera que la empresa considata', por ejemplo: la tecnología, los costos, identificar los objetivos del negocio, la porte, asesoría y educación, se a las necesidades crecien- ces de identificar proble- escalabilidad, el talento, la mas, comportamientos y calidad de los datos y la pri-

Así pues, son factores que se deben ser tenidos en cuenta, en función de que re-Para Montagut, de Claro, presente una ventaja com-



racterísticas que hoy una

compañía de tecnología

puede proveer. "Seguridad,

más importantes y valiosos

de las compañías y no pue-

den ser descuidados; dispo-

nibilidad, ya que los mode-

operación de las compa-

modarse a las característi-

tes en temas de datos".

data'

La importancia de un proyecto de esta índole no radica en la cantidad de datos que se tengan, la respuesta va más enfocada al cómo se están explotando y aprovechando los mism

Avanza proyecto para subir deuda

SIN CAMBIOS fue aproba-

do en plenaria de la Cámara

de Representantes el pro-

yecto de ley para aumentar

el cupo de endeudamiento

de la Nación en US\$14.300

millones, con el fin de ser

ejecutados entre este año y

Si bien algunos congresis-

tas hicieron algunas solicitu-

des para modificar la inicia-

tiva legislativa, promovida

por la administración de

Iván Duque, ninguna pasó

y el proyecto sigue su curso

La solicitud se hace en

medio de un año difícil para

las finanzas públicas debi-

do al impacto de la pande-

mia por coronavirus, por lo

que se prevé un déficit fis-

cal de 8,2% del PIB para el

cierre de este año, y de 5,1%

De hecho, Alberto Carras-

quilla, ministro de Hacien-

da, expuso ante el Congre-

so en días pasados que el

proyecto de ley se tramita

con el fin de mitigar el im-

pacto fiscal por la pande-

mia. "Resulta prudente con-

tar con una provisión del

cupo de deuda, de manera

tal que le permita al Gobier-

no enfrentar eventuales

choques macroeconómi-

cos y fiscales", dice el pro-

igual manera, el proyecto

normativo pretende ade-

más subir en US\$3.000 mi-

llones el cupo de garantías,

y fijar algunas condiciones

para que el Gobierno pueda

emitir bonos temáticos,

como ya lo están haciendo

Para que el proyecto se

convierta en ley, falta que el

Senado lo apruebe para ser

Es prudente

provisión del

cupo de deuda

que le permita

al Gobierno en-

frentar eventua-

les choques".

contar con una

otros países del mundo.

Cabe apuntar que, de

yecto de ley.

sancionado

del PIB para el 2021.

en su versión original.

el 2023.

Portafolio www.portafolio.co

Economía

Baja mercurio en minería de oro

el país no ha podido lograr y de subsistencia. plenamente la eliminación

loría General concluyó que oro en la pequeña minería Contraloría Delegada de mercurio, cantidad que se

del uso de mercurio en las tada por la Dirección de Es-esta tarea un 46,72%.

UN ESTUDIO de la Contra- actividades de beneficio de tudios Sectoriales de la neros 425,64 kg/año de Minas y Energía, señaló evidenció en el año 2017 en La investigación, adelan- que solo se ha avanzado en visitas de campo", señala

cia Nacional de Minería (ANM), al 2019 se han dejado de utilizar en títulos mila entidad en comunicado.

SE VENDEN LOTES Se ofrecen lotes desde 32.00 mts en la ciudad de Pereira, para desarrollar proyectos VIS. Con o sin licencia INFO: 3002648894

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE



FORMULADA POR CEMEX ESPAÑA, S.A. MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

CEMEX ESPAÑA, S.A. (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"), mediante el presente aviso (el "Aviso de Oferta") informa al público en general sobre su oferta pública de adquisición (la "Oferta" o la "OPA") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia ("bvc") de la sociedad CEMEX LATAM HOLDINGS, S.Á. (el "Emisor" o "CLH"), sociedad legalmente constituida y e xistente bajo las leyes del Reino de España y con domicilio en la ciudad de Madrid, España, en los siguientes términos:

1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CLH, (COP\$170.181.495.575) equivalente al 35% del importe total de la OPA. incluyendo a los accionistas residentes en los Estados Unidos de América, con excepción del Oferente y del Emisor respecto de las acciones readquiridas (los "Destinatarios").

2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR: El Oferente formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria del Emisor equivalente, al 30 de junio de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, al 0.0000018% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor y como máximo ciento cuarenta y nueve millones seiscientas diez mil ciento seis (149.610.106) acciones de CLH, que equivalen a veintiséis coma ochenta y cuatro por ciento (26,84%) del capital suscrito, pagado, en circulación y con derecho a voto de CLH de acuerdo con la información pública disponible a través del

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Aviso, el Oferente podrá, a través de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.14 y siguientes del Reglamento General de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc.

3. PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL: CEMEX EXPAÑA, S.A. declara que, posee la cantidad de cuatrocientos siete millones ochocientas noventa mil trescientas cuarenta y dos (407.890.342) acciones de CLH que, al 30 de junio de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, equivalen al setenta coma cincuenta y cuatro por ciento (70,54%) de las acciones suscritas y pagadas del Emisor, y el setenta y tres coma dieciséis por ciento (73,16%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, excluyendo las acciones readquiridas por el Emisor.

4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES: El Oferente ofrece moneda legal colombiana como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor

5. PRECIO AL CUAL SE OFRECE COMPRAR: El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de tres mil doscientos cincuenta Pesos Colombianos (COP\$ 3.250).

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO: El pago del precio se hará en pesos colombianos El pago se realizará de contado bursátil T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la byc informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC") y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de grayámenes. limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL.

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de bvc, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

7. GARANTÍA: El Oferente constituirá para respaldar las obligaciones de la OPA un depósito en moneda legal colombiana en un establecimiento bancario legalmente autorizado para funcionar en Colombia, cuyo único titular será la bvc, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la bvc y el numeral

5 del artículo 3.9.1.1, de la Circular de la byc. Esta garantía cubre un valor de ciento setenta mil ciento ochenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el precio ofrecido por acción que es equivalente a tres mil doscientos cincuenta Pesos Colombianos (COP\$ 3.250), por (ii) el número máximo de acciones que se propone adquirir en la OPA el cual al 30 de junió de 2020 según la información pública disponible a través del RNVE, es equivalente a ciento cuarenta y nueve millones seiscientas diez mil ciento seis (149.610.106) acciones ordinarias de CLH, por (iii) el 35%, que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado se encuentra dentro del rango entre 525.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y 874.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se mantendrá vigente hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la Óferta. Esta garantía estará vigente, en todo caso, hasta que se cumpla la operación.

8. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES: Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de veintidos (22) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2020 inclusive, en la byc, en el horario comprendido

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se incie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de la Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del periodo de aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la byc mediante el Instructivo Operativo que expida para tal efecto. Como quiera que el Periodo de Aceptaciones es de veintidos (22) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada

9. INEXISTENCIA DE PREACUERDOS: El Oferente no ha celebrado preacuerdos relacionados con la operación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección 8.2 del Cuadernillo de Oferta. 10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN: Los valores se encuentran inscritos en la bvc. La presente Oferta se formulará y se realizará en la bvc.

11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPA: La operación de compra será realizada a través de Corredores Davivienda S.A., Comisionista de Bolsa mbro de la bvc, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 71 – 52 TB Piso 16,

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptarla podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc 12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE: El Consejo de Administración del Oferente aprobó la

realización de esta Oferta el 31 de agosto de 2020.

13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS: La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante el oficio No. 2020215993-032-000 del 23 de octubre de 2020.

14. CUADERNILLO DE LA OFERTA: El Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, (ii) en la página web de la bvc https://www.bvc.com.co Opción: Empresas -> Prospectos -> Acciones, (iii) las oficinas del Oferente ubicadas en Hernández de Tejada 1, CP 28027, Madrid, España y en su página web www.cemex.es/prensa, (iv) las oficinas de los asesores legales del Oferente ubicadas en la Calle 67 No. 7-35 Oficina 1204, Bogotá D.C., Colombia y (v) en las oficinas de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa ubicadas en Carrera 7 No. 71 – 52 TB Piso 16 Bogotá D.C., Colombia y en su

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.





